



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 5.400 /

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR COSTANERA NORTE".

Laja, 30 de Junio de 2017.-

VISTOS:

1. Carta de empresa Los Robles Construcciones Ltda. de fecha 13.06.2017, que solicita reanudación del plazo de la obra.
2. Decreto N° 4.958 de fecha 15.06.2017 que autoriza reanudación plazo de la obra.
3. Carta de empresa "Los Robles Construcciones Ltda, de fecha 21.06.2017 que solicita la recepción provisoria de la obra.
4. Informe del Inspector Técnico de fecha 21.06.2017.
5. Decreto Alcaldicio N°5082 de fecha 21.06.2017, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
6. Acta de Recepción Provisoria de fecha 23.06.2017.
7. Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Extensión Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias, Sector Costanera Norte", ID N° 3735-89-LP14, contratado con Los Robles Construcciones Ltda., RUT N°76.099.239-9.
2. **ORDÉNASE** el pago de \$4.366.575.- IVA incluido, equivalente al último estado de pago, con imputación a la cuenta correspondiente.
3. **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N°0040729 (0935433) del Banco Santander, por la suma de \$4.085.916, con vencimiento al 31.07.2018.
4. **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°0037181 del Banco Santander, por un monto de \$8.171.831.
5. **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria de esta obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VRT/HL/PAA/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- DOM (3)
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal